RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE Y PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "ASISTENCIA TÉCNICA PROPORCIONADA POR PERSONAL EXPERTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE SERVICIOS DE CAPACITACIÓN EMPRESARIAL (COACHING) EN EL ÁMBITO DEL PROGRAMA SCALE-UP 2021" MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CON CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EXCLUSIVAMENTE CUANTIFICABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS. PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS.

EXPEDIENTE Nº : CONTR 2021 000459807.

TÍTULO: Servicio de asistencia técnica de capacitación empresarial (coaching) en el ámbito del Programa Scale-Up 2021.

LOCALIDAD: Sevilla .

CONTRATO: Contrato de servicios, de acuerdo con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: El procedimiento elegido para la adjudicación de este contrato es el procedimiento abierto simplificado con criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas en cumplimiento del artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO:
Importe total (IVA excluido): 15.496,50 €
Importe del IVA (21%): 3.254,26 €
Importe total (IVA incluido): 18.750,76 €

Valor estimado del contrato: De acuerdo con lo establecido en el artículo 101 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el valor estimado del contrato, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido, asciende a la cantidad de 15.496,50 € (quince mil cuatrocientos noventa y seis euros con cincuenta céntimos).

Vista la iniciación del expediente de referencia, conforme a la memoria justificativa de 14 de septiembre de 2021, aprobada por el Director de Proyectos de la Agencia Andaluza del Conocimiento, que se han incorporado los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares adecuado a las consideraciones jurídicas emitidas por la Asesoría Jurídica de la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades en el informe AJ-CTEIC 2021/120 de 17 de junio de 2021 , que existe crédito adecuado y suficiente para atender las necesidades derivadas del contrato, y que se han cumplido los trámites previos preceptivos, siguiendo lo establecido en el artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 así como en los artículos 122 y 124 del citado texto legal, y en virtud de las competencias otorgadas por la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía y el Decreto Legislativo 1/2010 de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía y en uso de las

MARIA TERESA SERRANO GOTARREDONA		21/09/2021	PÁGINA 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwz4V3VY17C2Cz4kp60d2I6vw23	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

atribuciones que me confiere el Decreto 92/2011 de 19 de abril, (BOJA número 83 de 29 de abril de 2011), modificado por el Decreto 1/2018, de 9 de enero (BOJA número 11 de 16 de enero de 2018)

RESUELVO

Primero.- Aprobar el expediente de contratación número CONTR 2021 000459807 "Servicio de asistencia técnica de capacitación empresarial (coaching) en el ámbito del Programa Scale-Up 2021", arriba referenciado.

Segundo.- Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.

Tercero.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación, siendo el procedimiento elegido el procedimiento abierto simplificado con criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas en cumplimiento del artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014).

LA DIRECCIÓN GERENCIA

MARIA TERESA SERRANO GOTARREDONA		21/09/2021	PÁGINA 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwz4V3VY17C2Cz4kp60d2I6vw23	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	